

RESOLUCION de 28 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2354/99.

EXPEDIENTE NUMERO: 2354/99.

ACTOR: Agustina Gamón López Ibarra y dos más.

DEMANDADO: Volkswagen AG y Premium Drive Services Limited.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero al Acto de Conciliación que para conocer sobre Reclamación de Cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, sito en Navalmoral de la Mata, calle Avda. Magisterio, 1.

DIA: 17. 4.2000.

HORA: 10.

Mérida, a 28 enero de 2000.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEN.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente numero 199/2000.

EXPEDIENTE NUMERO: 199/2000.

ACTOR: Constantino Polo Polo.

DEMANDADO: Excarne Sociedad Coop. Ltda.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero al Acto de Conciliación que para conocer sobre Reclamación de Cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, sito en Clemente Sánchez Ramos s/n.

DIA: 17. 4.2000.

HORA: 10.

Mérida, a 31 enero de 2000.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEN.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Revisión del Convenio Colectivo de BEATRIZ Y FRAN, S.L., de acuerdo con la subrogación producida en el Centro de Trabajo de las Cafeterías del Hospital Insalud de Mérida por la Empresa «Hostelería Puerta de Palmas, S.L.» (Expte. 3/2000).

CONVENIO COLECTIVO .Expte. n.º 3/2000. VISTO: El Acta de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de BEATRIZ Y FRAN, S.L., con Código de Convenio 0600972, de ámbito provincial, de Empresa, suscrito el 20-01-2000, por la representación empresarial de la Empresa HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS de una parte, y por el Delegado de Empresa, de otra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE de 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE de 3-8-95); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 3/2000, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

En Mérida a 31 de enero del 2000.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ.